
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2015 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

Distr. general
11 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 23 de abril de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Feruta. (Rumania)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>)

13-31772X (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (continuación)

1. **La Sra. Hultgård** (Suecia) dice que Suecia, desde que concluyó que la creación de un arsenal nuclear no fortalecería su seguridad nacional, se ha situado a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a lograr seguridad sin armas nucleares. Es necesario que los empeños colectivos se concentren en la aplicación amplia de las medidas que figuran en el plan de acción de 2010 respecto de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, con miras a garantizar un resultado satisfactorio del presente ciclo de examen. Su Gobierno apoya plenamente las actividades en curso relativas a la convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

2. Si bien el entorno estratégico está experimentando cambios, muchos Estados mantienen posturas que existieron al final de la guerra fría así como la dependencia de la disuasión nuclear. Es preciso reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad. Habida cuenta de la aplicación en curso del Tratado sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (el nuevo Tratado START), su Gobierno exhorta a la celebración de nuevas conversaciones sobre la reducción constante de los arsenales nucleares, incluidas todas las armas nucleares subestratégicas, tácticas y no desplegadas.

3. Un desarme nuclear creíble requiere sistemas de verificación sólidos. El Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) debería seguir cumpliendo una función en ese sentido, habida cuenta de su mandato y su amplia gama de conocimientos especializados y experiencias en este ámbito. Puesto que el desarme y la no proliferación nucleares se refuerzan mutuamente, deberían tomarse medidas en estas dos direcciones. La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y un sistema ampliado de vigilancia de las salvaguardias y la verificación contribuirían a crear un marco sólido de tratados y compromisos que se fortalecerían entre sí. A la luz del ensayo nuclear realizado recientemente por la

República Popular Democrática de Corea, la oradora hace un llamamiento a la ratificación inmediata del TPCE, en particular por todos los Estados que aún están incluidos en el anexo 2. Su Gobierno ha respaldado las propuestas favorables al inicio de negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, incluido el establecimiento del grupo de expertos gubernamentales sobre esta materia.

4. En su condición de miembro activo de la Junta de Gobernadores del OIEA, Suecia se esfuerza por fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo y contribuye a la Iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos de la energía nuclear. Es importante que continúe el debate sobre enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear. Su Gobierno aguarda con interés el establecimiento del banco de uranio poco enriquecido del OIEA y alienta a que se tomen nuevas medidas para asegurar el suministro de combustible nuclear.

5. **El Sr. Balslev** (Dinamarca) dice que se necesitan recursos adecuados para mantener las capacidades del Organismo, sobre todo en las esferas de la verificación, la seguridad y la protección nucleares. El TPCE aborda las cuestiones de la proliferación horizontal y vertical, que generan tirantez en los procesos de desarme en curso. Todos los países que aún no lo hayan hecho deberían firmar y ratificar el TPCE y abstenerse de realizar ensayos con armas nucleares así como de utilizar nuevas tecnologías de estas armas. En vista del papel crucial que desempeñan los controles sobre la exportación en el régimen de no proliferación, todos los Estados deberían establecer y mantener controles nacionales de la exportación eficaces respecto de los artículos y la tecnología de doble uso, tanto nucleares como relacionados con la energía nuclear, incluso de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1540 (2004).

6. Dinamarca forma parte de un grupo de países que propugnan el llamado enfoque de tercera vía en materia de desarme y proliferación, que se concentra en los posibles efectos humanitarios devastadores de la utilización de las armas nucleares. Ahora bien, con ese enfoque no se pretende socavar los mecanismos de desarme nuclear multilaterales o bilaterales existentes ni reinterpretar las normas bien establecidas del derecho internacional humanitario. Una conciencia cada vez mayor de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares serviría de importante ayuda para

disminuir de manera significativa el papel de esas armas en las doctrinas militares y de defensa y para promover su reducción gradual e irreversible, y, en última instancia, su eliminación total, incluidas las armas estratégicas y no estratégicas así como las desplegadas y las no desplegadas. El orador espera que un debate basado en los hechos ayude a ampliar dicho grupo de países de manera que incluya a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

7. Su Gobierno apoya la continuación del establecimiento de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente. En tal sentido, seguirá participando en deliberaciones sobre propuestas del establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en la región del Ártico, lo cual redundaría en beneficio de la paz mundial y de los países y pueblos del Alto Norte. Su Gobierno lamenta que se haya aplazado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y espera que se convoque lo antes posible.

8. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear, pero permanece sometido a presión luego del estancamiento ocurrido en la Conferencia de Desarme y otros reveses. Es muy preocupante la falta de progresos en el restablecimiento de la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica de las actividades nucleares del Irán, incluso en la reunión que celebró con Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido (el grupo de países E3+3) en Almaty. Se necesita con urgencia que el Irán intensifique su cooperación con el OIEA. Igualmente preocupantes son los ensayos nucleares y con misiles efectuados recientemente por la República Popular Democrática de Corea. El orador insta a ambos Gobiernos a que cumplan plenamente todas sus obligaciones, entre ellas las que figuran en resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA.

9. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que el logro de un mundo libre de armas nucleares depende del cumplimiento del acuerdo básico consagrado en los tres pilares del Tratado. Preocupa a su Gobierno el lento progreso en la reducción de las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, la falta de transparencia, el alto estado de alerta de las armas nucleares, la persistencia con que algunos países procuran programas nucleares y la insistencia de algunos otros

en permanecer fuera del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían cumplir su compromiso de informar al Comité Preparatorio en 2014 sobre las medidas adoptadas para eliminar sus armas nucleares.

10. Su delegación presentará nuevamente a la Asamblea General en 2013 la resolución relativa a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares. En esa resolución se subraya la opinión unánime de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe y llevar a término negociaciones dirigidas al desarme nuclear en todos sus aspectos y bajo un control internacional estricto y eficaz.

11. Si bien el hecho de que no se haya convocado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es lamentable, ello no resta importancia al proceso de no proliferación. Con todo, la conferencia debería convocarse lo antes posible. Ningún Estado debería tomar unilateralmente la decisión de retirarse del Tratado, sino hacerlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo X de ese instrumento. Es necesario seguir alentando el objetivo de la universalización del Tratado.

12. Su Gobierno espera con interés la pronta adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental y acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental con miras a resolver cuestiones pendientes. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función catalizadora en la campaña a favor del desarme nuclear y podrían ser sumamente valiosas para el proceso intergubernamental.

13. **El Sr. Sadykov** (Kazajstán) dice que el desarme y la no proliferación nucleares constituyen la más alta prioridad para su Gobierno, y que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desempeña un papel clave en el avance de la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se precisan esfuerzos colectivos para promover la universalización del Tratado, elaborar un mecanismo eficaz para evitar que los Estados se retiren de este y lograr la aplicación incondicional de todos los acuerdos

negociados multilateralmente y aprobados de forma general. A pesar de acontecimientos positivos como la conclusión del nuevo Tratado START y las iniciativas unilaterales de reducción de las armas nucleares emprendidas por el Reino Unido y Francia, el desarme nuclear mundial sigue siendo solo una aspiración. Su Gobierno exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que desplieguen esfuerzos genuinos dirigidos a la total eliminación de sus armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado, y a que informen sobre las medidas así adoptadas al Comité Preparatorio en su siguiente reunión, de conformidad con la medida 5 del Documento final de la Conferencia de Examen de 2010.

14. Las catastróficas consecuencias humanitarias y ambientales de los ensayos nucleares realizados en Semipalatinsk y otros polígonos de ensayos nucleares de todo el mundo han demostrado que es imposible controlar en el tiempo y el espacio las secuelas de cualquier utilización de las armas nucleares. El desarrollo, la producción y la utilización de armas nucleares son incompatibles con el derecho internacional humanitario. La eliminación total de todos los arsenales nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. Una convención sobre las armas nucleares o un conjunto de acuerdos, como ha sugerido el Secretario General en su plan de cinco puntos para el desarme nuclear, podrían ayudar a alcanzar ese objetivo. La iniciativa de su Gobierno de redactar una declaración universal sobre un mundo libre de armas nucleares es un vehículo eficaz para facilitar la aprobación de dicha convención.

15. Una moratoria voluntaria sobre los ensayos nucleares por parte de las Potencias nucleares no es una alternativa para un documento jurídicamente vinculante como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). La pronta entrada en vigor del TPCE será esencial para la aplicación efectiva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El inicio cuanto antes de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sería un importante avance en el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación. El orador exhorta a todos los Estados Miembros a que apliquen la resolución [64/35](#) de la Asamblea General, iniciada por su Gobierno, por la que se declara el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. Su Gobierno también

puso en marcha el proyecto ÁTOMO durante el Foro Internacional por un Mundo Libre de Armas Nucleares, de 2012, que acogió en Astana, como parte de una campaña de recaudación de firmas para pedir la prohibición de los ensayos con armas nucleares.

16. El Tratado de Semipalatinsk es una importante contribución de los Estados de Asia Central a la paz y la seguridad en una región muy frágil. Su delegación exhorta a que se convoque la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que es fundamental para garantizar la seguridad regional y mundial.

17. El OIEA cumple una importante función al velar por la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La formulación de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluida la posibilidad de crear un mecanismo de suministro garantizado de combustible nuclear, facilitará la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Su Gobierno espera con interés la conclusión de las negociaciones sobre el establecimiento de un banco internacional de uranio poco enriquecido bajo los auspicios del Organismo.

18. **El Sr. Thongpakdi** (Tailandia) dice que solo el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se ocupa de las cuestiones igualmente importantes del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El desarme y la no proliferación nucleares se fortalecen mutuamente, y requieren una fuerte voluntad política y medidas prácticas tanto por parte de los Estados poseedores de armas nucleares como de los que no las poseen. La universalidad del Tratado es decisiva para la eliminación total de las armas nucleares. Su Gobierno exhorta a la pronta conclusión de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas, y acoge con agrado la convocación de una reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear a fin de examinar los medios para acelerar la acción multilateral en esa esfera. Su Gobierno abraza la esperanza de que se revitalice la Conferencia de Desarme y aguarda con interés el comienzo de negociaciones inclusivas sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y una convención sobre las armas nucleares. La Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que ilustró los efectos devastadores de la utilización de las armas nucleares

para la vida humana y el medio ambiente, ha hecho patente que incluso considerar la utilización de tales armas es irresponsable y censurable.

19. Su Gobierno es un proponente activo del Tratado de Bangkok, por el que se creó la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental, y acoge con beneplácito los progresos realizados por los Estados partes y los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a la firma del protocolo del Tratado. Es desalentador que se haya aplazado la celebración de la conferencia sobre el establecimiento de una zona de esa índole en el Oriente Medio. Todas las partes deberían apoyar plenamente la convocación de la conferencia a la mayor brevedad para evitar que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares pierda credibilidad.

20. Su Gobierno promovió activamente la aplicación del Tratado, incluso mediante su participación en la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Asimismo, acogerá en Bangkok el próximo seminario del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, cuya finalidad es prestar asistencia al establecimiento de controles nacionales eficaces para prevenir el tráfico de armas de destrucción en masa.

21. Los Estados partes tienen un derecho inalienable a desarrollar y utilizar la energía nuclear de manera segura y con fines pacíficos, de conformidad con sus obligaciones en virtud del artículo IV del Tratado. Ese derecho está acompañado de responsabilidades en cuanto a garantizar la seguridad nuclear y las salvaguardias a nivel nacional, regional e internacional. Su Gobierno ha propuesto el establecimiento de una red de organismos de reglamentación nuclear en la región de Asia Sudoriental a fin de proporcionar un marco para las cuestiones relacionadas con la protección, la seguridad y las salvaguardias, sobre la base de las normas y prácticas del OIEA.

22. **El Sr. Gerasimovich** (Belarús) dice que en el Tratado sobre la no proliferación radican los cimientos de la arquitectura internacional de seguridad; en consecuencia, su universalidad y su aplicación equilibrada revisten suma importancia. Su país se adhirió incondicionalmente al Tratado hace 20 años y procedió a la rápida eliminación de todas las armas nucleares de su territorio. Es desalentador que el

renacimiento del desarme nuclear que se produjo en los años noventa no haya tenido resultados tangibles. Durante casi 15 años la Conferencia de Desarme no ha podido realizar una labor sustantiva a causa de las condiciones llevadas por las partes a la mesa de negociaciones. Cabe esperar que la convocación de una reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear en el presente año proporcione ímpetu a las negociaciones multilaterales, que deberían emprenderse sin condiciones previas y guiadas por los imperativos morales de los diferentes Estados.

23. La aplicación acelerada del nuevo Tratado START y los nuevos esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares por reducir sus arsenales de ese tipo de armas podrían ayudar a fomentar la confianza y fortalecer la seguridad internacional. Las medidas futuras dirigidas a reducir las armas nucleares y sus sistemas vectores deben incluir tanto la destrucción de las antiguas ojivas nucleares como la obligación de suspender el desarrollo de armas nucleares.

24. Una de las prioridades del presente ciclo de examen es que los Estados poseedores de armas nucleares den a los Estados no poseedores de tales armas garantías de seguridad jurídicamente vinculantes e incondicionales contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Las garantías de seguridad trilaterales contenidas en el Memorando de Budapest sobre garantías de seguridad revisten especial importancia para su Gobierno. En virtud de ese acuerdo, Belarús convino en pasar a ser un Estado no poseedor de armas nucleares, y el Reino Unido, la Federación de Rusia y los Estados Unidos convinieron en respetar su independencia y soberanía y en no utilizar sanciones económicas contra Belarús. Su Gobierno acoge con satisfacción la declaración conjunta de los Estados Unidos y la Federación de Rusia en la que reafirman que esas garantías permanecerán en vigor después de la terminación del primer Tratado START. El orador exhorta a los Estados Unidos y el Reino Unido a que dejen de ejercer presión económica y política sobre su Gobierno, en contravención de los compromisos que contrajeron con arreglo a la medida 8 del plan de acción de 2010. El Memorando de Budapest ha quedado registrado como tratado internacional, por tanto su incumplimiento es una violación inaceptable del derecho internacional.

25. Su Gobierno cumple cabalmente las obligaciones que le incumben en virtud de su acuerdo de

salvaguardias con el OIEA y apoya los esfuerzos del Organismo y los Estados partes por fortalecer el régimen de no proliferación. Es importante asegurar que el Organismo pueda dar respuesta a la demanda cada vez mayor de asistencia técnica, a medida que los Estados partes se interesan más en el empleo de energía nuclear segura.

26. **El Sr. Corr** (Irlanda) dice que el ambicioso conjunto de conclusiones y recomendaciones para la adopción de medidas relativas a los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Oriente Medio que se acordaron en la Conferencia de Examen de 2010 ofrecen una base para avanzar de manera equilibrada en la aplicación del Tratado. El cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme contraídas en virtud del Tratado sigue siendo desalentador, para frustración de la comunidad internacional. Esa frustración se hace evidente en la decisión adoptada por la Asamblea General en 2012 de crear dos mecanismos nuevos para que se ocupen de las cuestiones en las que la Conferencia de Desarme no pudo avanzar o no estuvo dispuesta a hacerlo, así como en la decisión de convocar una reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear en 2013.

27. Observando que la humanidad se vería impotente para dar respuesta a la sin igual potencia destructiva de una detonación nuclear, y que existe amplio apoyo para la celebración de un debate significativo sobre el efecto humanitario de una detonación nuclear, su Gobierno celebra la constructiva reunión celebrada en Oslo en 2012 con relación a este tema. El orador espera que los Estados poseedores de armas nucleares participen en la conferencia de seguimiento que se celebrará en México.

28. La transparencia es un elemento clave para el éxito de la Conferencia de Examen de 2015. Es inaceptable que la mayoría de los Estados partes en el Tratado no puedan hablar con precisión sobre el número de armas nucleares de que disponen, y que algunos Estados partes mantengan una política de opacidad sobre el tamaño de sus arsenales. El orador exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a convenir y utilizar un formulario estándar de presentación de informes para demostrar una transparencia máxima y su compromiso con el desarme. Deben cumplir el compromiso inequívoco que contrajeron en la Conferencia de Examen de 2000 de hacer reducciones profundas, verificables e

irreversibles de sus arsenales. Restar importancia al papel de las armas nucleares en sus posturas concernientes a la seguridad sería una enérgica medida de fomento de la confianza, y, por otra parte, los presentes niveles de alerta son excesivos, lo que aumenta el riesgo de un despliegue imprevisto.

29. Su Gobierno deplora los ensayos de armas y misiles efectuados recientemente por la República Popular Democrática de Corea y hace un llamamiento a ese Estado para que desista de nuevos actos provocadores y regrese al pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado y de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA. La comunidad internacional debe mantener su resuelta oposición a la proliferación nuclear e instar a la República Popular Democrática de Corea a reiniciar conversaciones sobre la desnuclearización de la península de Corea de inmediato y sin condiciones. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad especial de efectuar progresos en materia de desarme, lo que eliminaría todo posible incentivo para que un Estado reaccionara frente a la capacidad nuclear de otro desarrollando su propia capacidad de respuesta. De no hacer reducciones significativas de sus arsenales, mediante un proceso de negociaciones bilaterales y multilaterales, someterían los objetivos del Tratado sobre la no proliferación a una presión intolerable.

30. Los actos de la República Popular Democrática de Corea ponen de relieve la necesidad urgente de la entrada en vigor del TPCE. El orador exhorta a los Estados aún incluidos en el anexo 2 a que firmen y ratifiquen el Tratado sin esperar a que los demás lo hagan. Si bien no ha entrado en vigor aún, el Tratado representa un abrumador consenso internacional contra los ensayos con armas nucleares que cada Estado parte tiene el deber de proteger.

31. Su Gobierno apoya resueltamente las actividades en curso dirigidas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Es lamentable que la conferencia propuesta sobre esa zona no se haya podido celebrar en 2012. Todos los Estados de la región deberían seguir colaborando constructivamente de modo que se pueda convocar la conferencia lo antes posible.

32. Ha llegado el momento de comenzar a crear un instrumento negociado único, universal y multilateral, o un marco de instrumentos que se refuercen mutuamente, con el propósito de lograr un mundo libre

de armas nucleares. Si bien es vital que todos los Estados partes cumplan la agenda de no proliferación del Tratado, es igualmente importante que los Estados poseedores de armas nucleares reconozcan que solo ellos pueden cumplir la agenda de desarme del Tratado.

33. **El Sr. Bairagi** (Nepal) dice que el examen amplio del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares debe incluir sus tres pilares, que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Su Gobierno aboga por que se proceda al desarme completo de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas biológicas, químicas, nucleares y radiológicas, dentro de un plazo determinado. El desarme permitiría que los escasos recursos se encauzaran hacia la erradicación de la pobreza y el hambre y elevaría el nivel de vida de los sectores más pobres de la población mundial.

34. La creación de zonas libres de armas nucleares y la plena aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio no pueden sustituir el desarme nuclear. En espera de la total eliminación de las armas nucleares, los Estados que las poseen deben proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de seguridad negativas incondicionales, no discriminatorias e irrevocables mediante un instrumento jurídicamente vinculante. Si bien el artículo IV del Tratado garantiza determinados derechos a las partes, la supervisión y la verificación efectivas del OIEA deben formar parte del proceso. Debe aumentarse el intercambio de conocimientos sobre la energía nuclear y la cooperación con los países en desarrollo sobre tecnología nuclear para fines científicos, humanitarios y de desarrollo.

35. Por último, el orador exhorta a que se imponga una prohibición inmediata, incondicional y permanente de los ensayos con armas nucleares y se clausuren todos los polígonos de ensayo de armas nucleares. Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, que abordara la proliferación de dicho material, tendría una importancia vital para el desarme y la no proliferación nucleares.

36. **El Sr. Peters** (Países Bajos), hablando en nombre de Alemania, Australia, el Canadá, Chile, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón, México, los Países Bajos, Polonia y Turquía, miembros de la Iniciativa de no proliferación y desarme, dice que esos países están comprometidos a hacer avanzar los resultados consensuados de la Conferencia de Examen de 2010, al

igual que las agendas de desarme y no proliferación, como procesos que se fortalecen mutuamente. El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y constituye la base del desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados que aún no lo hayan hecho deberían adherirse al Tratado de inmediato con la condición de Estados no poseedores de armas nucleares.

37. La Iniciativa de no proliferación y desarme, al tiempo que celebra la aplicación en curso del nuevo Tratado START, exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a reducir y en última instancia eliminar todas sus armas nucleares, tanto desplegadas como no desplegadas, de manera irreversible, transparente y verificable. Esos Estados deberían tomar medidas prácticas para incrementar la transparencia, una medida vital de fomento de la confianza en el desarme. De conformidad con las medidas 5 y 21 del plan de acción de 2010, la Iniciativa ha propuesto un proyecto de formulario que podría utilizarse para que esos Estados expusieran detalladamente sus esfuerzos por cumplir los compromisos de desarme contraídos en virtud del artículo VI del Tratado. También deberían reducir la importancia de las armas nucleares en sus doctrinas militares y nucleares, lo cual contribuiría a la consecución del objetivo del desarme nuclear completo.

38. Para los miembros de la Iniciativa, el continuado estancamiento en la Conferencia de Desarme es motivo de profunda preocupación. Se necesita acordar un programa de trabajo amplio así como una labor sustantiva sobre las cuatro cuestiones fundamentales de la Conferencia. La aprobación de las resoluciones [67/53](#), [67/55](#) y [67/39](#) de la Asamblea General podría dar a la causa del desarme nuclear el ímpetu que tanto necesita. Comenzar de inmediato negociaciones sobre un tratado verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares sigue siendo una prioridad en materia de desarme y no proliferación nucleares. Entretanto, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían declarar y mantener una moratoria sobre la producción de material fisionable para armas nucleares. La universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su pronta entrada en vigor son esenciales para el logro del desarme nuclear. Todos

los países que aún no lo hayan hecho, en particular los Estados que aún están incluidos en el anexo 2, deberían firmar y ratificar el Tratado cuanto antes. En espera de la entrada en vigor del Tratado, todos los Estados deberían abstenerse de llevar a cabo explosiones debidas al ensayo de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares.

39. El fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA siempre ha sido una prioridad para la Iniciativa, que promueve la adhesión universal a los instrumentos fundamentales de no proliferación. El acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, junto con un protocolo adicional, constituye la norma internacional en materia de verificación. La Iniciativa exhorta a todos los Estados que aún no hayan concluido un protocolo adicional a que lo hagan sin demora, y se mantiene dispuesta a compartir sus experiencias y sus mejores prácticas respecto de la conclusión y aplicación de protocolos adicionales. También exhorta a los Estados con protocolos sobre pequeñas cantidades a que los modifiquen o rescindan, y a que ratifiquen la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares en su forma enmendada.

40. Los controles de la exportación desempeñan un papel crucial en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la no proliferación nuclear de conformidad con el artículo III, párrafo 2, del Tratado. Todos los Estados deberían establecer, desarrollar y mantener controles de la exportación eficaces para los artículos y tecnologías de doble uso, tanto nucleares como relacionados con la energía nuclear. La Iniciativa de no proliferación y desarme, reconociendo la grave amenaza que plantea el terrorismo nuclear, participa en los preparativos de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014, que se celebrará en La Haya, y acoge con satisfacción la Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear que convocará el OIEA en Viena en julio de 2013.

41. La Iniciativa condena enérgicamente el tercer ensayo nuclear efectuado recientemente por la República Popular Democrática de Corea en violación de las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2087 (2013) del Consejo de Seguridad. Celebra la decisión adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad en su resolución 2094 (2013), e insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que preste atención a las advertencias y la condena expresadas por la comunidad internacional con

respecto al pleno cumplimiento de todas sus obligaciones, y se abstenga de llevar a cabo nuevas provocaciones.

42. La Iniciativa lamenta profundamente la falta de progreso en la solución de las cuestiones pendientes con relación al programa nuclear del Irán. En tal sentido, insta al Irán a que colabore seriamente con el OIEA; atienda de inmediato las preocupaciones de la comunidad internacional colaborando con el grupo de países E3+3 respecto de la propuesta presentada en Almaty en febrero de 2013; y cumpla plenamente sus obligaciones internacionales, incluidas las previstas en las resoluciones del OIEA y del Consejo de Seguridad. La Iniciativa apoya el papel esencial del Organismo en el fomento de la confianza y las gestiones del grupo de países E3+3 para hallar un arreglo amplio, negociado y de largo plazo para la cuestión nuclear iraní, respetando a la vez los legítimos derechos del Irán a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

43. La Iniciativa exhorta a la creación de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente y verificables, y hace un llamamiento a todos los Estados, en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, para que colaboren constructivamente en apoyo de ese objetivo. Es deplorable que la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio no se haya podido celebrar en 2012. La Iniciativa pide que se convoque la conferencia a la brevedad posible con la participación de todos los Estados de la región.

44. Los miembros de la Iniciativa participaron en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo en 2013, y siguen hondamente preocupados por el riesgo de utilización de armas nucleares y por las catastróficas consecuencias que ello puede tener en el plano humanitario. La Iniciativa está dispuesta a intensificar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en el empeño de alcanzar los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares. Asimismo, reconoce la importancia de la educación sobre desarme y no proliferación nucleares y acoge con beneplácito el anuncio del Japón sobre su programa “Comunicadores jóvenes para un mundo sin armas nucleares”, así como la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos de apoyar la celebración de seminarios para periodistas sobre el tema del desarme y la no proliferación.

45. El Sr. van den IJssel (Países Bajos) dice que su Gobierno suscribe plenamente el objetivo de un mundo sin armas nucleares y considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un instrumento indispensable a ese efecto. El plan de acción de 2010 ofrece una amplia vía para avanzar en todos los aspectos del Tratado. El desarme y la no proliferación son dos caras de la misma moneda, pero la falta de progresos en un sentido no debe justificar la falta de esfuerzos para avanzar en el otro. La mejor manera de avanzar en materia de desarme sería emprender un proceso por etapas. Para que exista un mundo libre de armas nucleares es indispensable contar con un tratado por el que se detenga la producción de material fisionable para fines militares, así como que entre en vigor el TPCE.

46. El persistente estancamiento en la Conferencia de Desarme es desalentador, pero no debe evitar que se desplieguen nuevos esfuerzos por aplicar las medidas 16, 17 y 18 del plan de acción de 2010, relativas al material fisionable. Su Gobierno ha prestado un activo apoyo a la resolución 67/53 de la Asamblea General y aguarda con interés la labor del grupo de expertos gubernamentales sobre el asunto. También acoge con beneplácito la resolución 67/56 de la Asamblea General y se propone participar activamente en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta sobre propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme.

47. Actividades bilaterales como la aplicación en curso del nuevo Tratado START son importantes contribuciones al desarme nuclear. La siguiente ronda de negociaciones sobre nuevas reducciones de los arsenales nucleares entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia debería abarcar las armas nucleares de todo tipo, incluidas las armas nucleares no estratégicas. La próxima etapa lógica sería efectuar reducciones mutuas que tuvieran en cuenta las diferentes posiciones iniciales de las partes. El orador espera que la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Federación de Rusia puedan iniciar en breve conversaciones sobre la mejora de la transparencia en relación con las armas no estratégicas.

48. Las medidas prácticas y el aumento de la transparencia no requieren negociaciones complicadas y son muy importantes para el progreso en materia de desarme y no proliferación. Su gobierno espera con interés la celebración de un diálogo constructivo con los Estados poseedores de armas nucleares sobre

medios de mejorar la transparencia de conformidad con la medida 21 del plan de acción de 2010. Han transcurrido 20 años desde el final de la guerra fría, y a medida que se reduce el papel de las armas nucleares en el nuevo entorno de seguridad mundial, el lugar que ocupan en las doctrinas de defensa de los Estados poseedores de armas nucleares debería ajustarse en consecuencia. La constante participación de una sociedad civil y académica bien informada es decisiva para el fortalecimiento del régimen de no proliferación, puesto que alienta las actividades de control de los armamentos y posibilita los compromisos de desarme a largo plazo. Su Gobierno ha hecho inversiones en la formación de la próxima generación de expertos sobre no proliferación y desarme y ha incluido de nuevo a un estudiante de doctorado en su delegación.

49. La proliferación de las armas nucleares es una de las amenazas más graves para la paz y la estabilidad internacionales. Su Gobierno condena al Irán por su producción ininterrumpida de uranio enriquecido, la ampliación de sus capacidades de enriquecimiento y sus actividades en curso relacionadas con el agua pesada, en violación de sus obligaciones internacionales y de la resolución 1696 (2006) del Consejo de Seguridad. El orador insta al Irán a cooperar con el OIEA en la solución de las cuestiones pendientes, incluida la posible dimensión militar de su programa nuclear. Su Gobierno apoya plenamente las gestiones diplomáticas dirigidas por el grupo de países E3+3 con objeto de hallar un arreglo amplio de largo plazo, lo cual fomentaría la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní.

50. Su Gobierno condena enérgicamente el lanzamiento de un misil y el ensayo nuclear realizados recientemente por la República Popular Democrática de Corea en violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. En tal sentido, acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2094 (2013) del Consejo de Seguridad e insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a cumplir cabalmente todas sus obligaciones internacionales y abstenerse de adoptar nuevas medidas más drásticas y llevar a cabo provocaciones.

51. Su Gobierno está comprometido a seguir observando las más altas normas y una total transparencia en los controles de las exportaciones nucleares. Es indispensable contar con un buen mecanismo internacional de control de las

exportaciones para mantener controles internacionales eficaces de los artículos y las tecnologías de doble uso, tanto nucleares como relacionados con la energía nuclear, y todos los países deberían adherirse a ese mecanismo. El terrorismo nuclear es una amenaza real que tiene graves consecuencias de dimensiones incalculables. Un objetivo fundamental de la política exterior de su Gobierno es asegurar que los terroristas nunca puedan llegar a apoderarse de material nuclear. Su Gobierno está plenamente dedicado a la ejecución de los comunicados y los planes de trabajo de las Cumbres de Seguridad Nuclear de Washington y Seúl, y considera un honor acoger la próxima Cumbre en 2014. En ese sentido, se está esforzando por reducir la utilización de uranio altamente enriquecido y mejorar su seguridad, lograr la entrada en vigor de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, aumentar la utilización de misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física del OIEA, mejorar la seguridad de las fuentes radiactivas e incrementar la cooperación entre el Gobierno y la industria.

52. Su Gobierno reconoce el derecho de todos los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Al velar por que el material y las instalaciones nucleares no contribuyan a la proliferación nuclear, el Tratado crea las bases para la transferencia y la cooperación tecnológicas. Su Gobierno apoya la eficiencia, la eficacia y la transparencia del OIEA en lo tocante a facilitar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y sigue haciendo contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica y proporcionando capacitación en los Países Bajos. La utilización pacífica de la energía nuclear debe ir acompañada de los más altos niveles de seguridad en todas las etapas del ciclo del combustible. Su Gobierno acoge con satisfacción los esfuerzos del OIEA por mejorar esos niveles y su aplicación.

53. **El Sr. Guerreiro** (Brasil) dice que el objetivo principal de todo ciclo de examen es reducir la asimetría inherente en el régimen del Tratado entre los derechos y obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los de los Estados no poseedores de armas nucleares. Se debe rechazar todo intento por acentuar ese desequilibrio. El Tratado ha resultado satisfactorio como instrumento de no proliferación, pero, en cambio, no existe compromiso respecto de la celebración de negociaciones multilaterales sobre la eliminación completa de las armas nucleares, como se

dispone en el artículo VI del Tratado. Es insostenible una situación en la que muchos Estados renuncian a tener armas nucleares mientras que unos pocos tienen derecho a conservarlas. La prórroga indefinida del Tratado en 1995 no se puede interpretar en el sentido de que permite la posesión perpetua de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares concluirán tarde o temprano que redundaría en su interés vivir en un mundo sin armas nucleares y sin las tensiones inherentes a un mundo de poseedores y no poseedores.

54. Su Gobierno deplora la ausencia de los Estados poseedores de armas nucleares en la Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, y espera que asistan a la conferencia de seguimiento que se celebrará en México. También deplora que la Conferencia de Desarme no haya podido aprobar un programa de trabajo que contribuya de manera efectiva al desarme nuclear, y se mantiene dispuesto a cooperar para llegar a un acuerdo sobre prohibición de la producción de materiales fisionables para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Este acuerdo debería abarcar la producción pasada de materiales fisionables ya que, de lo contrario, su repercusión en materia de desarme sería menos que insignificante. El orador lamenta que no se haya convocado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 2012, y abriga la esperanza de que se convoque sin más demora.

55. Ni los esfuerzos por poseer armas nucleares ni la retención de estas armas podrá nunca garantizar la paz y la seguridad de una nación, ni mejorar la seguridad regional o internacional. Por consiguiente, su Gobierno condena enérgicamente los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea en violación de sus obligaciones con arreglo a varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

56. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) dice que la reafirmación por los Estados poseedores de armas nucleares de su compromiso inequívoco de eliminar totalmente sus arsenales nucleares y el acuerdo de convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio han sido los resultados más importantes de la Conferencia de Examen de 2010. No obstante, el progreso en ambos frentes es desalentador. El hecho de que sigan existiendo y de que se modernicen decenas de miles de ojivas nucleares

constituye una grave amenaza para la humanidad. Los Estados que mantienen arsenales de armas nucleares para fines estratégicos carecen de la determinación necesaria para eliminar el riesgo de su utilización o de su proliferación vertical u horizontal.

57. Es hondamente preocupante que sigan existiendo doctrinas de defensa estratégica que racionalizan la utilización de las armas nucleares, tales como el Examen de la postura nuclear de los Estados Unidos y el Concepto Estratégico de la OTAN. El despliegue previsto de un sistema mundial de misiles de defensa contraviene claramente la medida 1 del plan de acción de 2010; ese sistema no aumentaría la seguridad de su patrocinador ni de sus países anfitriones y solo conseguiría promover la adopción de contramedidas por los otros Estados poseedores de armas nucleares. Los Estados Unidos llevaron a cabo recientemente otro experimento nuclear subcrítico con el empleo de una ojiva nuclear modelo para perfeccionar el diseño de las armas nucleares, en abierta violación de sus obligaciones internacionales en virtud del TPCE. La decisión del Reino Unido de perfeccionar su proyecto de submarino nuclear Trident contraviene el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los compromisos contraídos en la Conferencia de Examen de 2010.

58. Los gastos en armas nucleares han aumentado drásticamente desde 2010, luego de las decisiones adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares de mejorar y reemplazar sus fábricas de producción, misiles, submarinos y bombarderos nucleares más antiguos. Los Estados aspirantes a poseer armas nucleares también adquieren en secreto instalaciones de reprocesamiento de plutonio y enriquecimiento de uranio así como sistemas vectores de doble uso. La venta por Alemania de varios submarinos Dolphin a Israel es un caso manifiesto de proliferación e incumplimiento, puesto que esos submarinos pueden dotarse de misiles de crucero nucleares.

59. El intercambio nuclear entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen sigue siendo motivo de preocupación, al igual que el despliegue de armas nucleares en Estados europeos que no poseen tales armas, en franca violación del Tratado. Si esos países notificaron al OIEA la cantidad, la localización y el tipo de sus materiales nucleares utilizables para la fabricación de armas, violaron el artículo II del Tratado. Si no hicieron tal notificación al Organismo, incumplieron

sus obligaciones con el OIEA relativas a las salvaguardias. La distribución de las armas nucleares en Europa también ha elevado el riesgo de que los terroristas consigan acceso a ellas.

60. Se necesita un plazo para la eliminación total de los arsenales nucleares, lo que permitiría avanzar sistemáticamente en el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear previstas en el artículo VI del Tratado, así como que la Conferencia de Desarme comenzara las negociaciones acerca de una convención sobre las armas nucleares. Preocupa a su Gobierno el hecho de que ningún Estado poseedor de armas nucleares haya presentado un informe sustantivo sobre la situación del cumplimiento de su compromiso en virtud de la medida 5 del plan de acción de 2010. De conformidad con el artículo IV del Tratado, su Gobierno, junto con los otros Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado, piden que se respete el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. La imposición de restricciones para encubrir objetivos de política exterior es una clara violación del artículo IV y atenta contra la integridad y la credibilidad del Tratado.

61. Es deplorable que no se hayan adoptado medidas prácticas para suprimir las restricciones impuestas a la transferencia de materiales, equipo y tecnologías nucleares destinados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Su Gobierno nunca comprometerá el derecho inalienable que le asiste de explorar todos los aspectos jurídicos de la tecnología nuclear, como se reitera en los documentos finales de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010, incluido el ciclo del combustible nuclear y las tecnologías de enriquecimiento, con fines exclusivamente pacíficos y de conformidad con su acuerdo de salvaguardias amplias bajo la supervisión del OIEA.

62. Su Gobierno aprecia el indiscutible apoyo del Movimiento de los Países No Alineados en el decenio precedente. A lo largo de ese periodo, tras un número de investigaciones sin precedentes realizadas en su país no se halló evidencia alguna de desviación de material nuclear para fines militares. Es vergonzoso que los Estados Unidos y la Unión Europea, en sus intervenciones, hayan equiparado al Irán con un Estado que posee armas nucleares pero no es parte en el Tratado. En tanto que el Irán paga un alto precio por su condición de miembro y su pleno compromiso con el Tratado, a los Estados que no son partes se les exige

de inspecciones y sanciones a la vez que reciben asistencia de los Estados Unidos y el Canadá.

63. Su Gobierno fue el primero en proponer el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y la aplicación inmediata, total e incondicional de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio es un elemento esencial y la base sobre la cual se prorrogó el Tratado indefinidamente. En vista de la historia de agresiones y ocupación de Israel, la creación de esa zona es en extremo importante para la estabilidad y la seguridad de la región y del mundo. La negativa de Israel a adherirse al Tratado y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA ha llevado a algunos Estados de la región a detener su adhesión a determinados instrumentos internacionales relativos a las armas de destrucción en masa. Su Gobierno está dispuesto a participar en la conferencia prevista sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La decisión unilateral de los Estados Unidos de aplazar la conferencia, pese a la decisión unánime que se adoptó en la Conferencia de Examen de 2010, es un serio revés para el Tratado e indica el desprecio de los Estados Unidos por los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que Israel someta sus actividades clandestinas con armas nucleares al régimen del Tratado sobre la no proliferación.

64. Por haber sido víctima de armas de destrucción en masa, la República Islámica del Irán cree firmemente que la comunidad internacional debe eliminar la amenaza de una detonación nuclear, deliberada o accidental, para bien de la humanidad. Su Gobierno rechaza categóricamente las armas nucleares, que no tienen cabida en doctrina de defensa del país. Las políticas hostiles del doble enfoque y la zanahoria y el garrote están condenadas al fracaso. Las sanciones, los asesinatos de sus científicos nucleares y la amenaza de ataques por parte de Israel no hacen más que fortalecer la determinación de su país de continuar por la vía correcta que se ha trazado. Por tanto, sugiere a los países occidentales que pasen de la confrontación a la cooperación y que emprendan negociaciones sobre una cooperación estratégica a largo plazo con el Irán, el asociado más fuerte y más estable de la región.

65. **El Sr. Bamami** (Iraq) dice que en las cuatro décadas transcurridas desde la entrada en vigor del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares han hecho caso omiso de los llamamientos al desarme que figuran en su artículo VI y en la decisión de 1995

relativa a los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares. Esos Estados siguen desacatando el Tratado al crear nuevas generaciones de armas nucleares y mantener el papel de esas armas en sus doctrinas nacionales militares y de seguridad. Las deficiencias del Tratado y las restricciones impuestas a algunas de sus disposiciones podrían tener consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales si no se subsanan. La prórroga indefinida del Tratado no debe interpretarse en el sentido de que da derecho a los Estados poseedores de armas nucleares a retener sus armas de ese tipo indefinidamente.

66. Su Gobierno sigue consagrado al cumplimiento de todos los instrumentos y acuerdos internacionales sobre desarme y no proliferación y ha tomado un conjunto de medidas legislativas y administrativas a ese efecto. El Iraq, que es un Estado parte en el Tratado desde 1969 y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares desde 2008, ratificó recientemente el protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, concertado hace ya algunos decenios.

67. La prórroga final del Tratado se ha vinculado inextricablemente con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que forma parte de un conjunto de decisiones adoptadas por la Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado en 1995. El incumplimiento de esas decisiones tendrá graves consecuencias para el futuro del régimen del Tratado. La no celebración de la conferencia sobre el Oriente Medio en 2012 se debió a la negativa de Israel a asistir, dado que tanto los países árabes como la República Islámica del Irán habían indicado su disposición a participar. El orador espera que se convoque la conferencia antes de que termine el año 2013.

68. **La Sra. Iskakova** (República Kirguisa) dice que el Tratado enfrenta varias dificultades, pero también ofrece nuevas oportunidades para el avance hacia la consecución de los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares. Su Gobierno observa con orgullo la entrada en vigor del Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, que incluye disposiciones en las que se pide la reparación de los daños ambientales ocasionados en la región por actividades anteriores con armas nucleares, y se dispone que las partes se adhieran al Protocolo Adicional del OIEA. Para su

Gobierno es decepcionante el aplazamiento de la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y considera que toda nueva demora en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y en la convocación de la conferencia sería desacertada.

69. Su Gobierno aplica activamente la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y ha aprobado un plan de acción dirigido a enfrentar los problemas que plantean los agentes no estatales en materia de no proliferación. En tal sentido, agradecería la prestación de asistencia técnica para aumentar la capacidad nacional en esa esfera. Es necesario adaptar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares al riesgo creciente del terrorismo nuclear a fin de que siga siendo viable. Las salvaguardias internacionales y la protección física de los materiales e instalaciones nucleares son la primera línea de defensa contra el terrorismo nuclear. Su Gobierno apoya los esfuerzos dirigidos a fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y ha concluido los preparativos para su adhesión a ese instrumento. Asimismo, respalda firmemente las actividades dedicadas a fortalecer el sistema internacional de salvaguardias, incluida la aprobación de un protocolo adicional a modo de norma de salvaguardias, y acoge con beneplácito las medidas prácticas indicadas en los comunicados de las Cumbres de Seguridad Nacional de 2010 y 2012.

70. En conferencias de examen anteriores se ha tratado sobre la importancia de mitigar las consecuencias ambientales de la extracción de uranio y las actividades del ciclo del combustible nuclear asociadas. La oradora exhorta una vez más a todos los Gobiernos y organizaciones internacionales que posean conocimientos especializados sobre la limpieza y eliminación de contaminantes radioactivos a que presten asistencia a las actividades de reparación de las zonas afectadas. Su Gobierno celebra la inclusión de la medida 22 en el Documento final de la Conferencia de Examen de 2010, en la que se alienta a todos los Estados a que pongan en práctica las recomendaciones que figuran en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Su delegación aprecia el liderazgo del Japón en esta cuestión y espera colaborar con otros Estados interesados en la formulación de medidas prácticas para promover la plena aplicación de las medidas previstas en ese estudio.

71. **El Sr. Vázquez-Bermúdez** (Ecuador) dice que su Gobierno aboga desde hace medio siglo por un mundo libre de armas nucleares, y en 1967 firmó el Tratado de Tlatelolco, por el que se estableció la primera zona libre de armas nucleares del mundo en América Latina y el Caribe. Apoya plenamente la labor del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, que vela por el cumplimiento del Tratado de Tlatelolco, y cumple estrictamente las obligaciones contraídas en virtud de ese Tratado y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el acuerdo de salvaguardias con el OIEA y todos los otros instrumentos pertinentes en que es parte. A ese respecto, su delegación insta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los acuerdos de salvaguardias del OIEA.

72. La Constitución del país prohíbe el desarrollo, la producción, la utilización, el almacenamiento y la transferencia de armas nucleares, químicas y biológicas, y condena la imposición de bases militares o de instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros Estados. Su Gobierno saluda a todas las zonas libres de armas nucleares por su importante contribución al desarme y a la no proliferación nuclear mundiales, así como a Kazajstán por su iniciativa de desnuclearización voluntaria.

73. El orador lamenta que no se haya convocado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 2012, y espera que se convoque en fecha próxima con la participación de todos los países de la región. Es imperativo que Israel, el único Estado de la región que no es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni está sujeto al régimen de salvaguardias del OIEA, se adhiera al Tratado y a sus mecanismos de control y verificación. Para alcanzar la pacificación en la península de Corea y establecer una zona libre de armas nucleares en esa región, todas las partes deben mantener diálogos constructivos y la República Popular Democrática de Corea también debe retornar al Tratado.

74. El progreso alarmantemente mínimo de los Estados poseedores de armas nucleares en la reducción de sus arsenales nucleares demuestra la falta de cumplimiento por parte de esos Estados de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de

la armas nucleares y de los resultados de las Conferencias de Examen celebradas desde 1995. También es preocupante que esos Estados hayan seguido modernizando sus armas nucleares y que las mantengan en sus doctrinas militares y de seguridad nacional. No obstante, su Gobierno está convencido de que el actual momento de diálogo cooperativo entre los entre los Estados poseedores de armas nucleares es propicio para avanzar en el logro de un mundo libre de armas nucleares.

75. A la luz de la frustrante parálisis de la Conferencia de Desarme, que dura más de 15 años, deben iniciarse negociaciones sobre un programa por fases para la completa eliminación de las armas nucleares que incluya una Convención sobre la prohibición de las armas nucleares y su destrucción inmediata. Mientras se avanza en las negociaciones sobre desarme, los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse del uso o la amenaza del uso de tales armas contra cualquier Estado no poseedor de armas nucleares que sea parte en el Tratado, y debe establecerse un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad efectivas, incondicionales y no discriminatorias.

76. Todos los Estados tienen derecho al uso y el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos y a obtener sus beneficios, de conformidad con el Tratado y con la asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica, mediante su mecanismo de control y verificación de las actividades nucleares y la seguridad nuclear. El Organismo debe cumplir esas tareas de manera técnica, objetiva y no discriminatoria. Por otra parte, los Estados deben cumplir de buena fe el régimen de salvaguardias del Organismo, regido por su Estatuto. Además, en cumplimiento del artículo VI del Tratado, es necesario que se inicien negociaciones acerca de la adopción de un tratado sobre el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

77. Su delegación felicita a Noruega por su liderazgo y éxito en la organización y celebración de la Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares en marzo de 2013. Sin embargo, lamentablemente, los cinco Estados poseedores de armas nucleares, además de Israel y la República Popular Democrática de Corea, no participaron en esa conferencia. Por último, el orador reitera el compromiso de su país de seguir esforzándose por deslegitimar el uso y la posesión de

armas nucleares, haciendo énfasis en sus consecuencias humanitarias y construyendo vías alternativas para lograr reducir la dependencia de algunos Estados de los arsenales nucleares.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.